



CHONGQING CHANGAN AUTOMOBILE CO., LTD

VIN: LS5A3DSEXP911979

Trademark Changan

Model SC7159ADB5

Engine Model JL473QF Net power 74.5kW

Piston displacement 1480mL

Total mass 1610kg

Manufacture date 2023-02-22 Seats 5

SRS SIDE AIRBAG ①





09:15

P

33°C

0

Km/h

00

x1000r/min

AVG 10.3 L/100km

ODO 10451 km



C



F



E

ORDEN DE REPARACION

Orden de Servicio Nro. S1 - 4200

Procedencia : Garantía Planta Emisión : 29/11/2024 11:03:07 Prometido : 29/11/2024 19:00:00

Cliente : CRUZ CARMELO CARABALLO FRONTADO Ced/Rif : V-5879175

Tifs.: MOV (0424) 8564926

Modelo : CS15 - CS15

Carrocería: LS5A3DSEXP911979 Motor: P3CV503408 Placa: AD315BF

Kmts.: 10451 Fecha Venta: 07/12/2023 Color: BLANCO Año: 2023

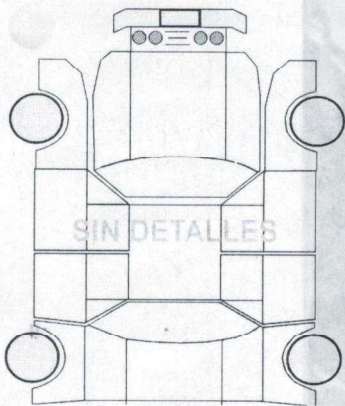
Asesor : NUMA ANTONIO BOSCÁN RONDÓN

Tifs.:

Tipo	Código	Descripción	Cantidad
Garantía Planta			
Repuestos			
REP	WLDSG-FL-1L	ACEITE HIDRAULICO DCT WOLF	6,00
Mano de Obra			
MO	CH28	CAMBIAR EL ACEITE DE LA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	1,00

Percepción del Cliente

REEMPLAZO DE ACEITE DE TRANSMISION AUTOMATICA
AUTORIZADO VIA CORREO MDV



TECNICO: Duigar Ascencio

Asesor de Servicio o Garantía

Aprobado por el cliente

FIRMA: _____

9. Cuando el vehículo sea destinado a una aplicación especial, no sean observadas las recomendaciones de las áreas de Ingeniería y/o Servicio de MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A. en cuanto a componentes especiales para la aplicación específica, y a las revisiones/operaciones periódicas de mantenimientos.
10. Cuando hayan sido alterados los números de identificación del vehículo o los datos contenidos en la tarjeta de identificación y/o en los registros de revisiones de mantenimiento.
11. Cuando el vehículo sea sometido a maltratos, exceso de velocidad, uso inapropiado o carga que exceda de la capacidad nominal que le corresponda.
12. Si el Comprador o Propietario realiza declaraciones falsas o inexactas a cerca del cumplimiento de los deberes que le impone esta POLIZA de GARANTIA, o que falsamente hagan presumir la vigencia de la misma.
13. Cuando el vehículo sea sometido a sobrecarga de acuerdo a las leyes respectivas.

Notas:

- El vehículo al que se refiere esta póliza de garantía es de producción en serie, en consecuencia, las piezas, conjuntos o ensamblajes que lo componen están sujetos a las especificaciones y tolerancias establecidas por el fabricante, realiza cambios o modificaciones en los diseños y/o especificaciones de tales piezas, conjuntos o ensamblajes, o mejoras en los vehículos que produce, ni ella ni MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., O SUS CONCESIONARIOS AUTORIZADOS están obligado a introducirlos o efectuarlos en los vehículos que fabrique con posterioridad a la creación de tales cambios, modificaciones o mejoras.
- MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., se reserva el derecho de modificar las especificaciones de sus productos sin previo aviso.
- El vehículo a que se refiere esta póliza de garantía no esta diseñado para remolcar carga.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES

NOTAS IMPORTANTES Los servicios de mantenimientos preventivo deben realizarse cada 5.000 kilómetros o cada 6 meses (lo que ocurra primero). **DE CARACTER OBLIGATORIO** El propietario debe realizar inspecciones diarias o de rutina para permitir la operatividad adecuada en carretera.

- ados por otras partes NO originales de la MAN. El reemplazo de partes por otras NO es por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., anula la garantía del vehículo en general. En el caso de las partes que cubren el desgaste normal de neumáticos, por accidentes en carretera, tales como perforaciones, raspaduras, abombados o impactos contra desniveles en la calzada, aceras u otros, así como los trabajos de reparación que sean necesarios para el mantenimiento de la del daño reparado o de una reparación de los daños causados por piedras, metales u otros incrustados en el caucho, los daños por el uso abusivo del caucho, el inflado, o balanceo incorrectos, cadenas para cauchos, arrancadas violentas del vehículo, derrape y sobrecarga; los daños por montajes y/o desmontajes; las modificaciones al vehículo no autorizadas por MULTINACIONAL DE VEHICULOS C.A.

CONDICIONES

que ocasionen los mantenimientos rutinarios, o las revisiones periódicas, son por cuenta del Propietario.

CONDICIONES

VAL DE VEHICULOS, C.A., UNICO REPRESENTANTE DE LA MARCA CHANGAN EN VENEZUELA, Y A TRAVÉS DE SUS CONCESIONARIOS, no reconocerá reclamación alguna que quede sin efecto la garantía si la falla ocurre bajo las siguientes condiciones: el usuario, o cualquier persona NO autorizada por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., hagan modificaciones o mejoras en el vehículo o en sus componentes. El comprador declara que se ha recibido el original de esta póliza de garantía, que la misma se encuentra libre de emendas, tachaduras o borrones, acepta sus términos y condiciones establecidos bajo el título de garantía del vehículo, y confirma que conjuntamente con ella, ha recibido el manual de propietario del vehículo antes mencionado.

sean alterados los ajustes o regulaciones de los componentes y/o dispositivos del vehículo. en el vehículo se hayan realizado trabajos de perforaciones, instalación de componentes, accesorios, por ejemplo: instalaciones de plataformas al chasis, alarmas, y seguridad. de mantenimiento inadecuado, colisiones, daños por factores climatológicos o así como cuando el vehículo es operado por los límites de carga y velocidad o si es operado por el uso del combustible contaminado, así como los aceites, y otros fluidos no sugeridos en el Manual de Mantenimiento. Cuando no se efectúen oportunamente las revisiones y mantenimientos indicados en el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO de mantenimiento indicado en el manual de propietario. NO se hayan realizado uno o varios servicios de mantenimiento periódico indicados en el manual de propietario o la red de CONCESIONARIOS de CHANGAN. se empleen repuestos no especificados por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A. 8. Cuando el vehículo sea objeto de reparaciones o adaptaciones en el vehículo o en sus componentes, o autorizados por MULTINACIONAL DE VEHICULOS,

IDENTIFICACIÓN
CÓDIGO: CHAM006
CONCESIONARIO: ANDINA MOTORS CA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA GARANTIA O RAZON SOCIAL: CRUZ CARMELO CARABALLO FRONTADO

CÉDULA DE IDENTIDAD O RIF: V-5.879.175
DIRECCIÓN: CALLE PARAITSO CASA NRO 26 SECTOR CARUPANO ARRIBA, CARUPANO, SUCRE, VENEZUELA.
TELÉFONOS: (0424) 8564926
CORREO ELECTRÓNICO:

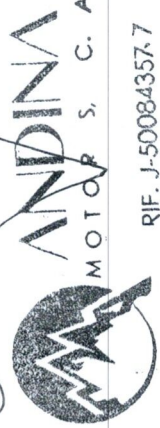
[Firma manuscrita]
FIRMA DEL COMPRADOR

Con su firma el comprador declara que se ha recibido el original de esta póliza de garantía, que la misma se encuentra libre de emendas, tachaduras o borrones, acepta sus términos y condiciones establecidos bajo el título de garantía del vehículo, y confirma que conjuntamente con ella, ha recibido el manual de propietario del vehículo antes mencionado.

DATOS DEL VEHÍCULO



SERIAL DE CARROCERÍA (VIN): LS5A3DSEXP0911979
SERIAL DE MOTOR: P3CV503408
MODELO: CS15
AÑO MODELO: 2023
PLACA: AD315BF
COLOR: BLANCO
LUGAR Y FECHA DE VENTA: - 12/7/2023 12:00:00 AM

[Firma manuscrita]
SELLO Y FIRMA DEL CONCESIONARIO AUTORIZADO



CUPONES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIODICO

PERIODO DE GARANTIA (3 AÑOS/60.000 Km)

RECORRIDO	FECHA	KILOMETRAJE	SELLO Y FIRMA DEL CONCESIONARIO	RECORRIDO	FECHA	KILOMETRAJE	SELLO Y FIRMA DEL CONCESIONARIO
1.000 Km				25.000 Km 15 meses			
5.000 Km 3 meses	11-03-24	4856		30.000 Km 18 meses			
10.000 Km 6 meses	31/05/24	8856		35.000 Km 21 meses			
15.000 Km 9 meses				40.000 Km 24 meses			
20.000 Km 12 meses				45.000 Km 27 meses			

